



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 442-2023-MDLV/A

La Victoria, 25 de septiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20 inciso 17) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, conforme el numeral 18) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios y demás servidores de la Municipalidad.

Que, con la finalidad de continuar con las acciones técnico administrativas y operativas de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de La Victoria, por lo que la titular encargada se encuentra con licencia de maternidad, en ese sentido resulta pertinente que mediante acto resolutivo se otorgue la encargatura del referido Despacho a la C.P.C. Patty Virginia Huayama Huamán, Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, hasta que dure la licencia de la titular y sin perjuicio de las funciones inherentes a su cargo.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR A LA C.P.C. PATTY VIRGINIA HUAYAMA HUAMÁN, JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA, a partir de la expedición de la resolución en tanto dure la licencia de la titular encargada.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JRS.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Ing. Edwin Vasquez Sanchez
ALCALDE

CIUDAD DE PROGRESO

8 Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

🌐 gob.pe/munilavictoria-chiclayo 📞 munilavictoriachiclayo 📧 imagenmunilavictoria@gmail.com